

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2021-00022-00
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: EDWIN FABIAN CASSIANI AVILA.
DEMANDADO: SOCIEDAD DRUMMOND LTD.

Valledupar, 19 de noviembre de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el proceso de la referencia, informándole que, en el presente asunto, para el día 14 de diciembre de 2023, a las 9:00 am, estaba programada la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y S.S, sin embargo, previo a la realización de la misma, el Director Administrativo de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena, presentó excusa por la no asistencia a la audiencia aduciendo que, el medico ponente del dictamen emitido en el presente asunto, se encontraría a la misma fecha y hora en la contradicción de otro dictamen en el Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná, y por tal razón, solicitó fijar nueva fecha con el fin de lograr la debida comparecencia. PROVEA.

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001310500120210002200](#)
(Vínculo con acceso a expediente digital)
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: EDWIN FABIAN CASSIANI AVILA.
DEMANDADO: SOCIEDAD DRUMMOND LTD.

Valledupar, 12 de enero de 2024

AUTO:

Advierte el Despacho, que en el presente asunto se programó para el día 14 de diciembre de 2023 a las 9:00 am, la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y S.S, sin embargo, previo a la realización de la misma, el Director Administrativo de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena, presentó excusa, informando que, el medico ponente del dictamen emitido en el presente asunto, se encontraría a la misma fecha y hora en la contradicción de otro dictamen en el Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná, y por tal razón, solicitó fijar nueva fecha con el fin de lograr la debida comparecencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho accedió a la solicitud de aplazamiento, razón por la cual, se hace necesario fijar nueva fecha para ese fin. En consecuencia, se señala el día viernes 19 de enero de 2024 a las 10:00 am., como fecha para llevar a cabo la audiencia contenida en el artículo 80 del C.P.T y la S.S.

Finalmente, en atención a lo dispuesto en el Artículo 231 del C.G.P., para efectos de la contradicción del dictamen, cítese nuevamente para que comparezcan a dicha diligencia, a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena. Por secretaría ofíciase.

Se les advierte a las partes que comparecerán a la audiencia de forma virtual, que la plataforma a utilizar para la realización de la audiencia, es Life Size, y que el link de la audiencia se podrá consultar, una hora antes, en el expediente digital, cuyo vínculo se encuentra en el encabezado de este auto. En ese orden de ideas, no se les enviará correo electrónico del link de la audiencia, y son los apoderados, lo que deben procurar la comparecencia de sus poderdantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: YMB

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 003 del día 15 de enero de 2024
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA